

27920 *ORDEN de 22 de noviembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 1.635/1986, promovido por don Enrique García Corrales, contra denegación del Instituto Nacional de Industria de 13 de enero de 1986 y contra Resolución, por silencio administrativo, del recurso de alzada, de este Ministerio.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.635/1986, interpuesto por don Enrique García Corrales, contra denegación del Instituto Nacional de Industria de 13 de enero de 1986 y contra Resolución, por silencio administrativo, del recurso de alzada, de este Ministerio, sobre los beneficios concedidos por Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por traslado voluntario a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha dictado con fecha 8 de abril de 1988, por la Audiencia Territorial de Sevilla, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique García Corrales contra las Resoluciones del Instituto Nacional de Industria. Sin costas.

Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27921 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas del Curso de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil, en la especialidad de Control de la Circulación Aérea General.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas de ingreso, para cubrir 55 plazas de alumnos en el Curso de Capacitación para el Control Aeronáutico Civil, en la especialidad de Control de Circulación Aérea General, que fueron convocadas por Resolución de la Dirección General de Aviación Civil de 2 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Departamento de 20 de enero de 1986 y en la resolución de la convocatoria citada, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de la exclusión, a la realización de las pruebas en cuestión y que se harán públicas en la sede central del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid), en la Dirección General de Aviación Civil (avenida de América, 25, Madrid) y en las Direcciones Provinciales del Departamento.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Segundo.—Fijar la fecha del sorteo público que determinará el orden de actuación de los aspirantes en cada una de las pruebas que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1988, a las doce horas, en el Centro de

Adiestramiento Madrid/Barajas, de la Dirección General de Aviación Civil.

Tercero.—Fijar el día, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio: Día, 15 de diciembre de 1988; hora, dieciséis treinta horas en los Centros de exámenes peninsulares y balear, y quince treinta, hora insular canaria, en el Centro de examen canario; lugar, a estos efectos, de conformidad con la base octava, apartado cuarto, de la convocatoria en curso, los aspirantes deberán presentarse en los lugares señalados a continuación, y a los que han sido adscritos en función de la localidad de examen que señalan en la solicitud de participación en las pruebas, de acuerdo con el siguiente criterio:

Localidades de la Comunidad Autónoma Catalana:

Lugar de examen: Barcelona, Centro de Control de Tránsito Aéreo de Barcelona, El Prat.

Localidades de la Comunidad Autónoma Balear:

Lugar de examen: Palma de Mallorca, Servicio de Información del Aeropuerto de Palma de Mallorca.

Localidades de la Comunidad Autónoma Canaria:

Lugar de examen: Gran Canaria, Sección de Personal del Aeropuerto de Gran Canaria.

Localidades de las Comunidades Autónomas Vasca, Navarra y Cantabria:

Lugar de examen: Bilbao, Sala de Prensa del Aeropuerto de Bilbao.

Localidades de las Comunidades Autónomas Andalucía, Ceuta y Melilla:

Lugar de examen: Sevilla, Conserjería del Aeropuerto de Sevilla.

Localidad de la Comunidad Autónoma Gallega:

Lugar de examen: Santiago, Servicio de Información del Aeropuerto de Santiago de Compostela.

Localidades del resto de la península:

Lugar de examen: Madrid, Centro de Adiestramiento Madrid/Barajas de la Dirección General de Aviación Civil.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Director general, Manuel Mederos Cruz.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

27922 *ORDEN de 2 de diciembre de 1988 sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correo con las denominaciones «10 Aniversario de la Constitución Española» y «IV Centenario del fallecimiento de Fray Luis de Granada».*

La Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo ha estimado conveniente emitir sellos conmemorativos de acontecimientos o celebraciones importantes.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, este Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, dispone:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correo con las denominaciones «10 Aniversario de la Constitución Española» y «IV Centenario del fallecimiento de Fray Luis de Granada», que responderán a las siguientes características.

Art. 2.º Serie «10 aniversario de la Constitución Española», valor 20 pesetas. El diseño consiste en unas zonas de color que se unen y entremezclan, simbolizando el mapa político de su diversidad de ideas, y sobre ellas, la leyenda 10.º Aniversario de la Constitución, que sirve de unión a todas ellas.